

6-07

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



DERECHO PENAL (CRIMINOLOGIA) II

CÓDIGO 01513039

UNED

6-07

DERECHO PENAL (CRIMINOLOGIA) II

CÓDIGO 01513039

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

Los conocimientos adquiridos en el estudio de la Parte General son básicos para el estudio de los delitos en particular que es la materia del *Derecho Penal. Parte especial*.

CONTENIDOS

El programa se estructura de forma que la materia quede equilibrada entre las dos pruebas presenciales, por lo que no se utiliza la terminología de Unidades Didácticas, aunque se respeta el número de lecciones, que son 36.

Delitos contra las personas

Se estudian los tipos concretos de delitos contra los bienes jurídicos tutelados por el Derecho penal más importantes como son la vida y protección del concebido no nacido. Se tratan los delitos contra la integridad física de las personas (lesiones), incluidas las lesiones al feto y manipulaciones genéticas. También los delitos contra la libertad, integridad moral. Se completa esta parte con la exposición de los delitos contra la libertad sexual, relativos a la prostitución, omisión del deber de socorro, delitos contra la intimidad y el honor, para terminar con los delitos contra las relaciones familiares.

Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico

Se estudian aquí los delitos de hurtos, robos, defraudaciones, insolvencias punibles, daños, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, delitos societarios, receptación y conductas afines y delitos contra la hacienda pública y seguridad social.

Delitos contra la colectividad

Se estudian los delitos contra los derechos de los trabajadores, contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, los relativos a la ordenación del territorio y protección del Patrimonio Histórico y medio ambiente, seguridad colectiva, estragos e incendios, delitos contra la salud pública, seguridad del tráfico, falsedades, delitos contra la Administración Pública, corrupción en las transacciones comerciales internacional, delitos contra la Administración de Justicia.

Delitos contra el Estado

Se estudian aquí los delitos contra la Constitución, los cometidos por los funcionarios públicos contra las libertades y otros derechos, delitos contra el orden público, delitos de traición y contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la Defensa nacional, delitos contra la comunidad internacional, para terminar con el estudio de las faltas y algunas referencias a la legislación penal especial.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ALFONSO SERRANO MAILLO
aserranom@der.uned.es
91398-9886
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos	M. DOLORES SERRANO TARRAGA
Correo Electrónico	mserrano@der.uned.es
Teléfono	91398-8043
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos	CARLOS VAZQUEZ GONZALEZ
Correo Electrónico	cvazquez@der.uned.es
Teléfono	91398-8045
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

SERRANO GÓMEZ, SERRANO MAILLO: *Derecho Penal. Parte Especial*, 11.^a ed. (2006), también se puede utilizar la 10.^a ed. (2005).

LAMARCA PÉREZ, C.; ALONSO ESCAMILLA, A.; MESTRE DELGADO, E.; GORDILLO ÁLVAREZ-VALDÉS, I.; **RODRÍGUEZ NÚÑEZ, A.:** *Derecho Penal. Parte Especial*, 3.^a ed. Colex - UNED, Madrid, 2005. También se puede utilizar la edición de 2004 siempre que se tenga en cuenta las modificaciones posteriores del Código penal.

No obstante, el alumno tiene plena libertad para utilizar otro manual que esté adaptado al Código penal de 1995, entre ellos la obra del Prof. Muñoz Conde. El programa de la asignatura puede contestar-se por cualquier manual de Derecho penal que esté actualizado. Hay absoluta libertad en elegir el texto para preparar la asignatura. Código penal actualizado de cualquier editorial.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Puede utilizar cualquiera de los comentarios al Código penal de 1995 que esté actualizado.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

PRUEBAS PRESENCIALES

Primera prueba presencial: Comprende las lecciones I a XVIII del Programa, ambas inclusive.

Segunda prueba presencial: Comprende las lecciones XIX a XXX, ambas inclusive.

Tipo de examen: Se pondrán cuatro preguntas de epígrafes del programa de las que solamente se han de contestar a tres.

Duración del examen: 1 hora 30 minutos. Examen de desarrollo. No se utiliza hoja de lectura óptica. Material a utilizar: Programa de la asignatura que se encuentra en Internet. La nota de la prueba se hará valorando en conjunto las tres preguntas que se han de contestar.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

CENTROS ATENDIDOS POR LOS PROFESORES SERRANO MAÍLLO, SERRANO GÓMEZ, GARCÍA GARCÍA-CERVIGÓN Y SERRANO TÁRRAGA

A CoruñaAlbaceteBaleares-IbizaBaleares-MenorcaBaleares-Palma de MallorcaBarbastroCalatayudCantabriaCerveraCiudad Real-ValdepeñasCorreosCuencaGironaGuadalajara

Instituto de Estudios FiscalesMadridMéridaOrensePamplonaPlasenciaPontevedraRamón Areces - MadridRioja, LaSeo de UrgelTalavera de la ReinaTerrasaTerrasa-BarnaTeruelTortosaTudelaVergaraVitoriaVizcayaEmbajadasCentros Penitenciarios
Lunes a viernes de 10 a 13 hMiércoles de 16 a 20 hTel.: 91 398 6146Fax: 91 398 61 98

CUOTA DOCENTE DE LA PROFESORA ALICIA RODRÍGUEZ NÚÑEZ

“Resolución Rectoral de 30 de mayo de 2003, por la que se ejecuta el acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de febrero de 2002, reconociendo la cuota docente a la profesora D.^a Alicia Rodríguez Núñez.

Este Rectorado ha resuelto que, en ejecución del acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de febrero de 2002, el derecho a la cuota docente de la profesora D.^a Alicia Rodríguez Núñez se ejerza en los Centros Asociados de las siguientes Comunidades Autónomas: Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla-León, Comunidad Murciana, Comunidad Valenciana, Ceuta y Melilla”.

Comprende los siguientes Centros:

Alzira-Valencia (Valencia)

Alzira-Valencia (Alzira)AlmeríaAsturiasÁvilaBazaBurgosCádizCampo de Gibraltar-AlgecirasCartagenaCastellón-VillarrealCeutaCórdobaDeniaElcheEl HierroFuerteventuraHuelvaJaén-ÚbedaLanzaroteMálagaMelillaMotrilPalenciaPalmas de Gran Canaria, LasPalma, LaPonferradaSegoviaSevillaSoriaTenerifeZamora

Miércoles de 10,30 a 14,30 h. y de 15,30 a 19,30 h.Jueves de 10,30 a 14,30 h.Tel.: 91 398 80 46Fax: 91 398 61 98Despacho: 3.38

OTROS MATERIALES

Se recomienda que cuando se estudie la materia se utilice un Código penal de 1995 que esté actualizado, pues se han introducido varias reformas. Deben usar una edición del año 2005 ó2006 que contenga las últimas reformas que se han introducido en el Código penal.

OTROS MEDIOS DE APOYO

—Radio —Videoconferencias

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.